

**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**  
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
 CIF: P4101900A  
 Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 4 04 02 50  
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



D. DOMINGO DELGADO PINO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burguillos,

HACER SABER QUE:

El Pleno del Ayuntamiento de Burguillos, celebrado en sesión extraordinaria el día treinta de junio de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, entro otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**PUNTO OCTAVO. - RELACIÓN DE CARGOS QUE PODRÁN DESEMPEÑARSE EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL Y FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA RETRIBUCIÓN QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE ELLOS.**

Visto lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre la dedicación exclusiva o parcial de los miembros de las Corporaciones Locales, y en especial, lo dispuesto en el apartado 4, según el cual, corresponde al Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinar, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, y por tanto con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad.

Por su parte el artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dispone que en los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada la dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Por ello, vistas las áreas de actuación municipal y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** - Establecer el régimen de dedicación exclusiva el 100 % de la jornada para los cargos que se indican a continuación, en las cuantías brutas que se indican, a percibir en 14 pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año y dos pagas extras correspondientes a los meses de junio y diciembre y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda, Recursos Humanos y Régimen Interior: 22.500 euros brutos anuales.

**Segundo.** - Establecer el régimen de dedicación parcial de la jornada para los cargos que se indican a continuación, en las cuantías brutas que se indican, a percibir en 14 pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las pagas extras correspondientes a los meses de junio y diciembre y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	a7P6uuf2XqcvwSNP30JMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	04/07/2023 09:05:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a7P6uuf2XqcvwSNP30JMw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a7P6uuf2XqcvwSNP30JMw==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**  
 PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
 41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
 CIF: P4101900A  
 Tel: 95 573 81 25 Fax: 95 4 04 02 50  
 EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



- Concejal Delegado de Deportes. Dedicación parcial del 90%: 20.250,00 euros brutos anuales.
- Concejal Delegada de Bienestar Social, Sanidad y Consumo. Dedicación parcial del 75,5%: 17.000,00 euros brutos anuales.
- Concejal Delegada de Presidencia, Participación Ciudadana y Empleo. Dedicación parcial 75,5%: 17.000 euros brutos anuales.
- Concejal Delegada de Educación, Familia, Igualdad y Movilidad. Dedicación parcial 75,5%: 17.000 euros brutos anuales.
- Concejal Delegado Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente, Obras y Servicios. Dedicación parcial 62%: 13.950,00 euros brutos anuales.
- Concejal Delegado de Juventud. Dedicación Parcial 58%: 13.050 euros brutos anuales.

**Tercero.** - Nombrar funcionario eventual para el desempeño de las funciones de confianza a D. José María Rodríguez Hermida, que tendrá régimen de dedicación exclusiva el 100 % de la jornada, retribuido con una cuantía bruta de 29.000,00 euros anuales, a percibir en 14 pagas, correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las pagas extras correspondientes a los meses de junio y diciembre y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de la cuota empresarial que corresponda.

**Cuarto.** - Dichas retribuciones experimentarán anualmente, a partir del 1 de enero de 2024, la misma variación que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año establezcan para las retribuciones de los funcionarios municipales.

**Quinto.** - Los permisos, vacaciones o licencias de los cargos con dedicación exclusiva o parcial y del funcionario eventual serán los mismos que rijan para el personal eventual.

**Sexto.** - El presente acuerdo tendrá efecto retroactivo a fecha de 19 de junio de 2023.

**Séptimo.** - Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios municipales y en el Boletín Oficial de la provincia.

El Alcalde  
 Fdo. Domingo Delgado Pino  
 Código

<b>Código Seguro De Verificación</b>	a7P6uuf2XqvcvwSNP30JMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	04/07/2023 09:05:25
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a7P6uuf2XqvcvwSNP30JMw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/a7P6uuf2XqvcvwSNP30JMw==</a>		

